

Resolución de Dirección **28 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por servicio de plomería para rediseño de cañerías de desagote de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 272/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
07/02/2025

**VISTO**

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 29 de octubre de 2.024; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la contratación de servicios de plomería para realizar reforma de cañerías de desagote del Aula 13 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, motivo de su diseño, el cual impide la limpieza adecuada.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "IVAN CONSTRUCCIONES"; "CABRERA EDUARDO GABRIEL" y "SERVICIOS GÉNERALES BLUE", todos de la ciudad de Tartagal.

Que mediante análisis de las características y costos del servicio, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "CABRERA EDUARDO GABRIEL", adjudicando el servicio a la misma.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**


**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$465.000,00), abonados a la firma "CABRERA EDUARDO GABRIEL", CUIT N° 20-25423033-3, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Sarmiento y Senador Heredia de la ciudad de Tartagal, en concepto de servicio de plomería para realizar reforma de cañerías de desagote del Aula 13 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

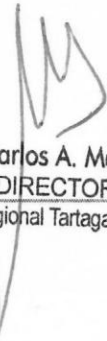
**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$465.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Dirección General de Administración y a la Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.